

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ

ABOGADO

ESTUDIO: Ed. Vivanco 5to. Piso Arenas 220 y 10 de Agosto  
Matricula 2375

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

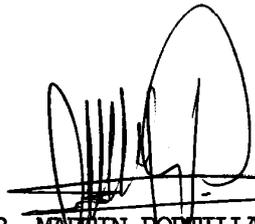
De mis consideraciones:

Por medio de la presente y, en mi calidad de Abogado de la República, así como de la Compañía (" INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA."), constituida mediante escritura pública de 4 de Julio de 1988, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, Dr. Manuel José Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de Agosto de 1988, me permito remitir la Cuarta copia certificada de las escrituras de Cesiones de Participaciones Sociales que se han efectuado en dicha Compañía, de fecha 31 de Diciembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Aguirre y, debidamente marginadas en el Registro Mercantil, el 22 de Enero de 1992; con el objeto de que, se dignen disponer al Departamento correspondiente, el archivo de la indicada escritura adjunta.

El número del Expediente que corresponde a la Compañía es el 18022-88.

Conforme a la escritura que se acompaña, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliados en esta ciudad de Quito.

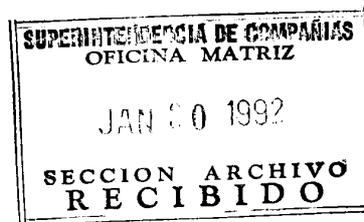
Atentamente,



DR. MARTIN PORTILLA PEREZ

MATRICULA C.A.Q. # 2375.

*Quelobo en fax  
Austad  
18022-88*



BCH7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DESION DE PARTICIPACIONES Y En la ciudad de Quito

ADMISION DE NUEVDS SOCIOS Capitel de la Repúbli-

Alfonso González Cevallos y ca del Ecuador, hoy

Sra. y otros: día, martes treinta y

a. f. uno de Diciembre de mil

José Cueva Cevallos y otros novacientos noventa y

Cuántia: S/. 1'280.000,00 uno; ante mí, doctor

Dí 4 copias MANUEL JOSE AGUIRRE,

Notario Vigésimo Se-

gundo de este Cantón,

comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes los señores: AL-

FONSO GONZALEZ CEVALLOS, Empresario, y su cónyuge señora Meritza

Oramas de González, Empresaria; FRANCISCO GONZALEZ CEVALLOS, Empre-

sario; y su cónyuge señora Susana Alvarez de González, Estudiante;

GALD GONZALEZ CEVALLOS, Arquitecto, y su cónyuge señora Roselba

Camedda de González, Doctora en Filosofía; señora ARACELI GONZALEZ

CEVALLOS, Empresaria, y su cónyuge señor Marcelo Vallejo Proaño

Empresario; y, señora LILIAN GONZALEZ CEVALLOS, Secretaria, y su

cónyuge señor Gonzalo Zurita Flores, comerciante, cada uno por sus

propios y correspondientes derechos; y, por otra parte, en calidad

de Cesionarios, los señores JOSE CUEVA CEVALLOS, casado, Empresario;

señora EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE, casada, Secretaria; y, la

señorita LIA CATALINA CUEVA CUEVA, soltera, estudiante, cada uno

por sus propios derechos. Los señores comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos. a excepción de la señora Roselba Camedda de

1 González. que es de nacionalidad Italiana, inteligente en el idioma  
2 castellano; domiciliados en esta ciudad, con excepción de la señora  
3 Rosalba Camedda, que es domiciliada en Torino, ocasionalmente en es-  
4 ta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien ins-  
5 truidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritu-  
6 ra, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la si-  
7 guiente minuta: " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que  
9 conste la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos  
10 Socios de la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", al tenor de  
11 las siguientes cláusulas: P R I M E R A . COMPARECIENTES . -  
12 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte,  
13 los señores Alfonso González Cevallos, casado, Empresario, y su cón-  
14 yuge la señora Maritza Gramas de González, casada, Empresaria; Fran-  
15 cisco González Cevallos, casado, Empresario, y su cónyuge la señora  
16 Susana Alvarez de González, casada, estudiante; Galo González Ceva-  
17 llos, casado, Arquitecto, y su cónyuge la señora Rosalba Camedda de  
18 González, casada, doctora en Filosofía; Arceli González Cevallos,  
19 casada, Empresaria, y su cónyuge el señor Marcelo Vallejo Proaño,  
20 casado, Empresario; y, Lilián González Cevallos, casada, Secretaria,  
21 y su cónyuge señor Gonzalo Zurita Flores, casado, comerciante, a  
22 quienes para efectos de esta escritura, se los denominaré como Los  
23 Cedentes; y, por otra parte, los señores José Cueva Cevallos, casa-  
24 do, Empresario; Eugenia Antonieta Cueva Navarrete, casada, Secreta-  
25 ria; y, Lía Catalina Cueva Cueva, soltera, Estudiante, a quienes  
26 para los mismos efectos de la presente escritura, se les denominará  
27 como los Cesionarios - Todos los comparecientes son ecuatorianos,  
28 domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de la señora

1 Rosalba Camedda de González, que es Italiana y domiciliada en Tori-  
2 no, y transitoriamente por esta ciudad de Quito; mayores de edad,  
3 y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar. Los respecti-  
4 vos cónyuges de los socios cedentes comparecen única y exclusivamen-  
5 te, con el objeto de autorizar a sus esposos y esposas, las cesio-  
6 nes de participaciones sociales que son objeto de esta escritura -  
7 S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública  
8 celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho,  
9 ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Manuel José  
10 Aguirre, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA."  
11 escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el  
12 once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número  
13 mil doscientos ochenta y tres, tomo ciento diecinueve - b) Según  
14 escritura pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos ochen-  
15 ta y nueve, ante el mismo Notario doctor Manuel José Aguirre, se  
16 realizaron las cesiones de participaciones sociales y admisión de  
17 socios, entre los señores Alfonso González Cevallos y Adela Dramea  
18 Andrade, a favor de Francisco, Galo, Araceli y Lilián González Ce-  
19 vallos y José Cuave Cevallos, escritura ésta debidamente registrada  
20 en el Registro Mercantil, el diez de mayo de mil novecientos ochen-  
21 ta y nueve, y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
22 Socios de "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", celebrada en esta ciu-  
23 dad de Quito, el día lunes cuatro de noviembre de mil novecientos  
24 noventa y uno, resolvió en forma unánime y por todos los socios  
25 que forman la compañía, la cesión de las participaciones sociales  
26 y admisión de nuevos socios; todo lo cual, conforme al Acto que  
27 se le agrega como documento habilitante a la presente escritura -  
28 T E R C E R A . CESION Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1 SOCIALES . - Con los antecedentes anotados, y debidamente autorize-  
2 dos por todos los socios que conformen la Compañía, y de acuerdo con  
3 el Acta antes citada y que se le agrega como habilitante a esta mis-  
4 ma escritura, el señor Alfonso González Cevallos y su cónyuge la se-  
5 ñora Maritza Cramas de González, declaran que, ceden y transfieren  
6 sus DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) participaciones sociales de  
7 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que poseen en la Compañía, y  
8 cuyo valor nominal asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES  
9 (S/. 256.000,00), en la siguiente forma y cantidades: A favor del  
10 señor José Cueva Cevallos CIENTO DIECISEIS (116) participaciones so-  
11 ciales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo valor nomi-  
12 nal es de CIENTO DIECISEIS MIL SUCRES (S/. 116.000,00); a favor de  
13 la señora Eugenia Antonieta Cueva Navarrete SETENTA (70) participa-  
14 ciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo va-  
15 lor nominal es de SETENTA MIL SUCRES (S/. 70.000,00); y, a favor  
16 de la señorita Lía Catalina Cueva Cueva, las SETENTA (70) participa-  
17 ciones sociales restantes de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una,  
18 y cuyo valor nominal es de SETENTA MIL SUCRES (S/. 70.000,00) ✓ -  
19 El señor Francisco González Cevallos y su cónyuge la señora Susana  
20 Alvarez de González, declaran que, ceden y transfieren la totalidad  
21 de sus DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) participaciones sociales  
22 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una que poseen en la Compañía,  
23 y cuyo valor nominal asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL  
24 SUCRES (S/. 256.000,00), a favor del señor José Cueva Cevallos ✓  
25 El Arquitecto Galo González Cevallos y su cónyuge la señora Rosalba  
26 Camedde de González, declaran que, ceden y transfieren la totalidad  
27 de sus DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) participaciones sociales  
28 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que poseen en la Compañía,

1 y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES  
 2 (S/. 256.000,00), a favor del señor José Cueva Cevallos - La seño  
 3 ra Araceli González Cevallos y su cónyuge el señor Marcelo Vallejo  
 4 Proaño, declaren que, ceden y transfieren la totalidad de sus DOS-  
 5 CIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) participaciones sociales de UN MIL  
 6 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una que poseen en la Compañía, y cuyo  
 7 valor nominal es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL S U C R E S  
 8 (S/. 256.000,00), a favor del señor José Cueva Cevallos.- Finalmen-  
 9 te, la señora Lilián González Cevallos y su cónyuge el señor Gonza-  
 10 lo Vinicio Zurita, declaren que, ceden y transfieren la totalidad  
 11 de sus DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) participaciones sociales  
 12 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) que poseen en la Compañía, y cuyo  
 13 valor nominal es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL S U C R E S  
 14 (S/. 256.000,00), a favor también del señor José Cueva Cevallos -

15 Los socios dejan constancia de sus respectivas renunciadas al derecho  
 16 preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la  
 17 Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales;  
 18 por lo que, y una vez que se realicen las transferencias de las  
 19 participaciones sociales autorizadas, y conforme a la Ley, tanto  
 20 los cedentes como los cesionarios, nada tendrán que reclamarse entre  
 21 sí, y peor aún a la Compañía, por estos conceptos ni por ningún o-  
 22 tro; puesto que, estas cesiones las realizan en seguridad de sus  
 23 propios intereses; en consecuencia, la Integración del Capital  
 24 Social de la C o m p a ñ í a quedará de la siguiente forma

S O C I O S	No. PARTICIP.	CAP. SUSCRITO	CAP. TOTAL
JOSE CUEVA CEVALLOS	1.260	S/. 1'260.000,00	1'260.000,00
EUGENIA CUEVA NAVARRETE	70	S/. 70.000,00	70.000,00
LIA C. CUEVA CUEVA	70	S/. 70.000,00	70.000,00

T O T A L : 1.400 1'400.000,00 1'400.000,00

C U A R T A. ADMISION DE SOCIOS .- De acuerdo con el Acta tantas veces aludida y que, se le agrega como documento habilitante a la presente escritura y, en vista de que, varios socios de la Compañía han cedido la totalidad de sus participaciones sociales, todos los socios de la misma resolvieron de manera unánime admitir como nuevos socios de la Compañía, a la señora Eugenia Antonieta Cueva Navarrete y señorita Lfa Catalina Cueva Cueva, quienes pasan a adquirir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que poseían los socios cedentes .- Q U I N T A. CUANTIA .- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de las cesiones de participaciones sociales, es decir de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/.1'280.000,00).-

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos" .- Hasta aquí le minuta suscrita por el doctor Martín Portilla, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito dos mil trescientos setenta y cinco .- Leída esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe .- ( firmado ) Alfonso González Cevallos, cédula de identidad o ciudadanía número 170358947-1 . - ( firmado ) señora Maritza Oreamas de González, cédula de identidad o ciudadanía número 170456563-7 . - ( firmado ) señor Francisco González Cevallos, cédula de identidad o ciudadanía número 170420052-4 . - ( firmado ) señora Susana Alvarez de González, cédula de identidad o ciudadanía número 170585867-6 . - ( firmado ) Arquitecto Gajo González Cevallos, cédula de identidad o ciudadanía número 170344897-5 . - ( firmado ) señora doctora Rosalba Canache de González, Pasaporte número dos ocho siete cinco cuatro cinco A, expedido en la ciudad de Torino .-

1 Italia .- (firmado) Arceli González Cevallos, cédula de identidad nú-  
2 mero 170587685-0 .- (firmado) Marcelo Vallejo Proaño, cédula de iden-  
3 tidad número 170628048-2 .- (firmado) Lilián González Cevallos, cédu-  
4 le de identidad número 17-0376470-2 .- (firmado) Gonzalo Zurita Flo-  
5 res, cédula de identidad número 17-0334740-9 .- (firmado) José Cueva  
6 Cevallos, cédula de identidad número 17-0059717-0 .- (firmado) Euge-  
7 nia Antonieta Cueva Nevarrete, cédula de identidad número 17-0039778-7.-  
8 (firmado) Lía Cataline Cueva Cueva, cédula de identidad número :  
17-0650248-9 .- El Notario (firmado) M. J. Aguirre, doctor Manuel Jo-



RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 245428 443836 P.O. BOX 213 SUC. 12 DE OCTUBRE  
QUITO - ECUADOR

Quito, 05 de noviembre de 1991

### C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente General y, por lo tanto Representante Legal de "INMOBILIARIA VEPAGO Cia. Ltda." y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, me permito certificar que:

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día, 4 de noviembre de 1991 y, con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social que estuvo presente en dicha junta, todos los socios de la misma, de manera unánime autorizaron la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de nuevos socios, por lo que, la presente certificación, se la incorporará o insertará en las correspondientes escrituras que se realicen, para que surta plenos efectos legales.

Atentamente,

  
JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS

GERENTE-GENERAL

RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 245428 443836 P.O. BOX 213 SUC. 12 DE OCTUBRE  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"INMOBILIARIA VEPAGO Cia. Ltda."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 4 de noviembre de 1991, a las 15H30, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la calle Rumipamba # 1145 y Av. 10 de Agosto de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los Señores: ALFONSO GONZALEZ CEVALLOS, en calidad de Socio, FRANCISCO GONZALEZ CEVALLOS, en calidad de Socio y a la vez Presidente de la Compañía; ARO. GALO GONZALEZ CEVALLOS, en calidad de Socio; ARACELI GONZALEZ CEVALLOS, en calidad de Socia; LILIAN GONZALEZ CEVALLOS, en calidad de socia; y JOSE E. CUEVA CEVALLOS, en calidad de socio y, a la vez Gerente General de la Compañía; por lo que, y en razón de encontrarse todos los socios de la Compañía, el Presidente de la misma Señor Francisco González, pregunta a los mismos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual, todos los Socios presentes de manera unánime responde que sí, motivo por el que, el mismo Presidente de la Compañía, dispone que el Secretario de la Junta Señor José E. Cueva, forme la lista de Socios de acuerdo con la Ley y, una vez realizada y, constatado el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, todos los socios presentes en la Junta, en forma unánime resuelven, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y autorizar la cesión de participaciones sociales y,
- 2.- Resolver sobre la admisión de nuevos socios

Anotados de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, todos los Socios pasan a resolver sobre el primer punto, respecto del cual, solicitan la palabra los Socios siguientes y, una vez que les fueron concedidas manifiestan: El Señor Alfonso González Cevallos dice que, es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 256 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, que posee en la Compañía y, cuyo valor nominal asciende a s/. 256.000,00 en la siguiente forma y cantidades: a favor del Señor José E. Cueva Cevallos, 116 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal es de s/. 116.000,00; a favor de la Señora Eugenia Antonieta Cueva Navarrete, 70 participaciones sociales de s/. 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal es de S/. 70.000,00 y, a favor de la Señorita Lía Catalina Cueva Cueva, las 70 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal es de S/. 70.000,00; para lo cual pido a ustedes Señores Socios, la respectiva autorización. El Señor Francisco González Cevallos dice que, es también su deseo el ceder y transferir la totalidad de sus 256 participaciones sociales de S/. 1.000,00

RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 245428 443836 P.O. BOX 213 SUC. 12 DE OCTUBRE  
QUITO - ECUADOR

cada una y que, posee en la Compañía y, cuyo valor nominal asciende a S/. 256.000,00, a favor del Señor José E. Cueva Cevallos; para lo cual, solicito la respectiva autorización. El Arq. Galo González Cevallos, también manifiesta que, es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 256 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y que, posee en la Compañía y, cuyo valor nominal asciende a S/. 256.000,00, a favor del Señor José E. Cueva Cevallos, para lo cual solicito la correspondiente autorización. La Señora Araceli González Cevallos, manifiesta también que, es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 256 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y que, posee en la Compañía y, cuyo valor nominal es de S/. 256.000,00, a favor del Señor José E. Cueva Cevallos, a efectos de lo cual, solicito la respectiva autorización. Finalmente, la Señora Lilián González Cevallos manifiesta que, es también su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 256 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y que, posee en la Compañía y, cuyo valor nominal es de S/. 256.000,00, a favor del Señor José E. Cueva Cevallos, para lo cual, solicito a Ustedes señores Socios, la respectiva autorización; con lo que termina las mencionadas intervenciones; y, al respecto todos los socios presentes en esta Junta y, escuchadas que han sido las peticiones de cada uno de los Socios que van a ceder sus participaciones sociales, de manera unánime y por todos los Socios presentes en la Junta resuelven, conceder y autorizar dichas cesiones de las participaciones sociales, en las cantidades y a las personas por ellos expuestas y determinadas anteriormente. Se deja constancia de que, los demás Socios renuncian al derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales; por lo que, y una vez que, se realicen las transacciones de las participaciones sociales autorizadas conforme a la Ley, tanto los cedentes como los cesionarios, nada tendrán que reclamarse entre sí y peor aún a la Compañía, por estos conceptos ni por ningún otro; puesto que, las cesiones de participaciones sociales autorizadas, las realizan en seguridad de sus propios intereses; en consecuencia, y realizadas que sean las escrituras respectivas, la Integración del Capital Social de la Compañía, quedará de la siguiente forma:

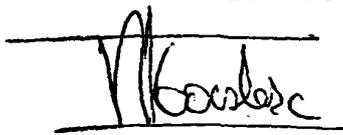
SOCIOS	PARTICIPACIONES	C. SUSCRITO SUCRES	C. TOTAL SUCRES
JOSE E. CUEVA CEVALLOS	1.260	1'260.000,00	1'260.000,00
EUGENIA CUEVA NAVARRETE	70	70.000,00	70.000,00
CATALINA CUEVA CUEVA	70	70.000,00	70.000,00
<hr/>			
TOTAL:	1.400	1'400.000,00	1'400.000,00
	=====	=====	=====

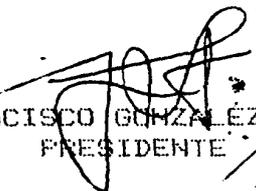
MATERIAL ELECTRICO MOLVENO - BITRON, TUBERIA Y ACCESORIOS PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SANITARIOS EDESA Y GRIFERIA F.V.

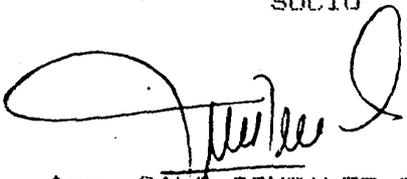
RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 245428 443836 P.O. BOX 213 SUC. 12 DE OCTUBRE  
QUITO - ECUADOR

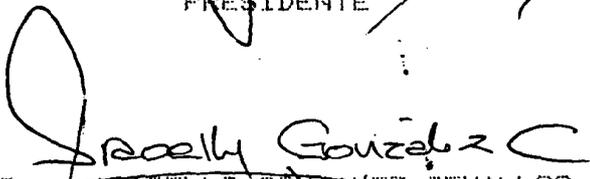
Finalmente y con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes en la misma y, en vista de que, varios Socios de la Compañía, han cedido la totalidad de sus participaciones sociales que poseían en la misma y, por lo mismo han dejado de pertenecer a ella, resuelven de manera unánime, admitir como nuevos Socios de la Compañía, a la Señora Eugenia Antonieta Cueva Navarrete y la Señorita Lía Catalina Cueva Cueva, quienes pasan a adquirir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que poseían los socios cedentes.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, los socios acuerdan y conceden un receso, a efectos de que el secretario de la Junta, redacte el acta correspondiente y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes en la junta, resuelven unánimamente, aprobarla y ratificarse en todas sus partes, con lo que, dá por terminada esta junta, siendo las 16H25, firmando para constancia todos los socios y secretario que certifica.

  
Sr. ALFONSO GONZALEZ CEVALLOS  
SOCIO

  
Sr. FRANCISCO GONZALEZ CEVALLOS  
PRESIDENTE

  
Sr. GALO GONZALEZ CEVALLOS  
SOCIO

  
Sra. MARCELA GONZALEZ CEVALLOS  
SOCIO

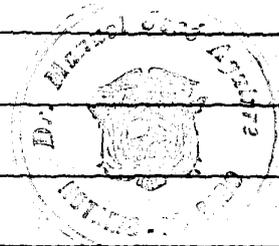
  
Sra. LILIAN GONZALEZ CEVALLOS  
SOCIA

  
Sr. JOSE E. CUEVA CEVALLOS  
GERENTE-SECRETARIO

1 Enmendado: sociales, VALE.-

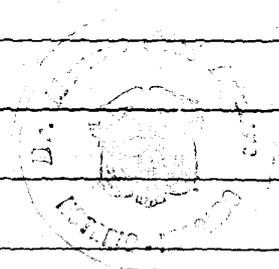
2 Se otorgó ante mí, y en fe  
3 de ello confiero esta - CUARTA - copia certificada, firmada y se-  
4 llada en seis fojas útiles, en Quito a treinta y uno de Diciembre de  
5 mil novecientos noventa y uno .-

6  
7 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
8 Dr. Manuel José Aguirre  
9 NOTARIO - ABOGADO



10 ~~HA HECHO AL MARGEN DE LA COPIA DE LA CONSTITUCION PUBLICA DE CONSTITUCION~~  
11 ~~DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VEPAGO C.A.S.A., otorgada ante el suscrito~~  
12 ~~Notario el 4 de Julio de 1.991, con copia de la cuota de participacion~~  
13 ~~que consta de la copia que antecede. - Quito, 31 de diciembre de 1.991.-~~

14 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
15 Dr. Manuel José Aguirre  
16 NOTARIO - ABOGADO



17  
18  
19 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1263 del  
20 Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos ochenta y  
21 se ha, a fe 2453 tomo 119 correspondiente a la constitución de la  
22 compañía INMOBILIARIA VEPAGO C. LTDA.- La referente a la presente  
23 cesión de participaciones.- Quito, a veintidos de enero de mil nove-  
24 cientes noventa y dos.- El Registrador.-



25 *[Signature]*  
26 Dr. Gustavo García Bandaras  
27 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO